



**PODER JUDICIAL  
MENDOZA**  
Implementación CPFyVF  
Ley 9.120- Acordada N° 29.005

**RESOLUCIÓN N° 8**

Mendoza, 12 6 JUN 2019

**VISTO:**

La sanción de la Ley N° 9.120 cuya vigencia empezó a regir el 21 de Diciembre de 2.018 para todos los asuntos que desde esa fecha se promuevan (art. 235 Código Procesal de Familia y Violencia Familia) y en el marco de la Acordada 29.005 en sus Art. 1, 6 y 7 que autoriza a emitir resoluciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la mencionada Ley;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Implementación N°5, constituyó la Sub- Comisión de Implementación del sistema IURIX en el fuero de familia, la cual se conformó por la Dra. María Delicia Ruggeri como representante de los magistrados del fuero, la Dra. Adriana Rodríguez en su carácter de Titular de la Comisión de Catálogo Documental, el Lic. Daniel Herrera y Sr. Mario Caram; por la Secretaria de Modernización la Lic. Analía Maza, por la Secretaria de Gestión y Control, la Ing. Adriana Alonso por la Dirección de Informática.

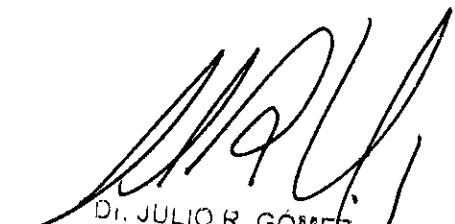
Que conforme los relevamientos y requerimientos que se están realizando es necesario incorporar a la Sra. Secretaria Dra. Susana Mastromauro Sanfilippo como parte de esta Comisión.

Por ello, de conformidad a la normativa legal vigente, y en uso de las facultades conferidas por Acordada N° 29.005,

**RESUELVE:**

I. Incorporar a la Sub- Comisión de Implementación del sistema IURIX en el fuero de familia a la Dra. Susana Mastromauro Sanfilippo.

**Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y archívese.**

  
Dr. JULIO R. GÓMEZ  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza